ALCALDIA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTA DE INICIO
CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-031-2024

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
COOPERANTE	CORPORACIÓN PROSPERITAS Nit No. 900530701-3 Represéntate legal ADANELLYS DIAZ ARRIETA identificada con C.C. N° 40.937.458 de Riohacha Domicilio; CL calle 27ª -#13-88 Riohacha, La Guajira.-3005008752 Corp.prosperitas@gmail.com.	
OBJETO	FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA"	
PLAZO	QUINCE (15) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($77.760.000,00) M/CTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Programa:** 2.3.2.02.02.009	**Fuentes:**
	Descripción:	• 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	Disponibilidad Presupuestal No. 885 del 20 de Noviembre de 2024	**Compromiso Presupuestal No.** 4315 del 18 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR	**SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	16 de Diciembre del 2024	
FECHA DE INICIACIÓN	18 de Diciembre de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre del 2024	

El día Dieciocho (18) de Diciembre de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Doctor: WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Designado para ejercer la supervisión del CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-031-20242024, quien actuará en representación de la Alcaldía Distrital Especial Turística Y Cultural De Riohacha, y la señora ADANELLYS DIAZ ARRIETA CC. N° 40.937.458 de Riohacha, actuando en representación de la CORPORACIÓN PROSPERITAS - NIT. 900530701-3 con el fin de dar inicio al CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-031.2024, celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato referenciado, las partes consideran dar inicio al contrato teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta:

1. El plazo de ejecución del Contrato Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía N° IMC-031-2024 es de quince de quince (15) calendarios, que al darse inicio el Dieciocho (18) de diciembre de 2024, la terminación será el treinta (31) de diciembre de 2024.

2. Que la supervisión del contrato fue asignada al secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la cláusula Novena – del contrato en mención.
3. Que de acuerdo a la Cláusula octava las garantías fueron aprobadas el día Dieciocho (18) de diciembre de 2024, póliza expedida por SEGUROS MUNDIAL a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionada a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS MUNDIAL	CRC-100022143	Cumplimiento	$ 7.776.000,	16/12/2024	30/06/2025
		Calidad del Servicio	$7.776.000	16/12/2024	30/06/2027
		Salarios y Prestaciones Sociales	$ 3.888.000	16/12/2024	31/12/2025
		Calidad de los elementos	$7.776.000	16/12/2024	30/06/2025

4. Que teniendo en cuenta la Cláusula Decima Cuarta – Perfeccionamiento y Ejecución del Vinculo Contractual - El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del DISTRITO y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del DISTRITO.

5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

6. Que en cumplimiento a la Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO: EL DISTRITO DE RIOHACHA pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera: mediante un único pago, previo cumplimiento al 100% del objeto contratado, previo recibo a satisfacción y liquidación del contrato suscrito por el supervisor, que dé cuenta de la ejecución del mismo y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales. El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: ➢ Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. ➢ Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. NOTA 1: En caso de que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias. NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista. NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso. POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas

enel contrato, lo contenido en el documento técnico de intervención y el aporte económico por parte del conveniente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los dieciocho (18) del mes de diciembre de 2024.

Por el Distrito

WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS
Secretario de Gobierno, Seguridad y convivencia Ciudadana
Supervisor

Por el Contratista

ADANELLYS DIAZ ARRIETA
Rep. CORPORACION PROSPERITAS - NIT. 900.530.701-3

Contratista